



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 074 /2016-MPL.

Lambayeque, Julio 11 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dado la existencia de cambios de Funcionario Públicos en los cargos de confianza, como es el caso del Sub Gerente de Tesorería y Gerente de Administración Tributaria de la entidad municipal, se requiere el cambio y actualización del registro de firmas para el Manejo de las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 numeral 49.1 de la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y en concordancia con lo prescrito en el artículo 3.3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.

Que, mediante Carta N° 0086/2016-GAyF de fecha 06 de julio del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita ante el Secretario General que se considere en agenda de sesión de concejo, la actualización de firmas por cambio de funcionarios que tendrán a cargo la Administración de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque designándose como miembros titulares a los funcionarios Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop, Gerente de Administración y Finanzas y el señor Aldo León Paul Soberon, quien viene asumiendo funciones como Subgerente de Tesorería desde el 04 de julio del presente año. Así mismo, como miembros suplentes a los funcionarios: CPC. Nardely Porras Ocupa y Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas, a fin de que puedan realizar las acciones que corresponden a su función.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Julio del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara y Carlos Augusto Díaz Junco y; con ausencia de los señores regidores: Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de los Funcionarios de Manejo de todas Cuentas Corrientes a cargo de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, conformados de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA INSTITUCIONAL
Abog. MARY ALEJANDRA MORALES RIVAS
SECRETARÍA GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 12 JUL 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N.º 02

A.C. N.º. 074 /2016-MPL.

TITULARES:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Lic. Merly Elizabeth Gonzáles Llontop | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2. Aldo Paul León Soberon | Sub Gerente de Tesorería |

SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. C.P.C. Nardely Porras Ocupa | Gerente de Administración Tributaria |
| 2. Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas | Secretario General |

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 038/2016-MDL del 06 de abril del 2016, así como toda norma municipal que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: HACER CONOCER, al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Tesoro Público, y otras Entidades de Control, el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a fin de que adopte las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECIBIDO 12 JUL 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Aldo Paul León Soberon
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Interesados (04)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia Recursos Humanos
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Banco Nación
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General del Tesoro Público
Sub. G. Logística
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emy

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo